

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 106

PERÍODO LEGISLATIVO

2004

EXTRACTO COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA; PROY. DE
RESOLUCIÓN RATIFICANDO RESOLUCIÓN L.P. Nº075/04

Entró en la Sesión 22/04/04

RESOL. 037/04

Girado a la Comisión
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



As. H° ¹⁰⁶/~~107~~/04.

037

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución L.P. N° 075/04.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
ESTAMPILLA
N° 365
30-03-04
1345
Carp

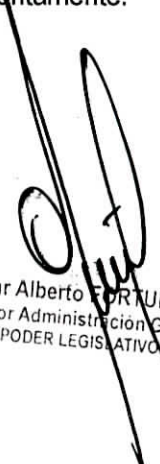
"1904 -2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico
Nota N° 308/04.-
Letra: Sec. Adm.-

USHUAIA, 30 de Marzo de 2004.

A LA DIRECCION DE ASISTENCIA
Y APOYO ADMINISTRATIVO DE
PRESIDENCIA

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de elevar adjunto a la presente copia autenticada de la Resolución L.P. N° 75/04 de fecha 22-03-04, a los efectos de ser ratificada por la Cámara Legislativa.

Sin mas saludo atentamente.


Oscar Alberto FORTUNATO
Director Administración General
PODER LEGISLATIVO

*Se fue a Secretaría Legislativa a los
efectos de incorporar la para su tratamiento.*


EDITH ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

“ 1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico”

USHUAIA, 22 MAR. 2004

VISTO: El requerimiento realizado por los Señores Legisladores para que se le provean diarios locales y nacionales; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo resuelto en la Resolución de Cámara N° 231/03 los Señores Legisladores no cuentan con crédito presupuestario específico para efectuar la compra de diarios locales y nacionales.

Que a través del Departamento Prensa dependiente de la Presidencia se efectuará la adquisición de los diarios locales y nacionales que expresamente le sean requeridos por los señores Legisladores.

Que la presente resolución se emite ad referendum de la Cámara

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo por el artículo 100° de la constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

Por Ello:

**LA VICE-PRESIDENTA 1° A/C DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUERGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- FACULTASE a la Dirección de Prensa dependiente de la Presidencia a adquirir los diarios locales y nacionales que expresamente le sean requeridos por los Señores Legisladores.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afectado a las partidas presupuestarias asignadas a cada Legislador según Resolución de Cámara N° 231/03.

ARTICULO 3°.- La presente resolución se emite ad referendum de la Cámara.

ARTICULO 4°.- Regístrese, Comuníquese, archívese

RESOLUCIÓN L.P. N°

75

/04, GUZMAN
RUIZ

P.L. Sec. Adm.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL.


Oscar Alberto FORTUNATO
Director Administración General
PODER LEGISLATIVO